CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO No. 134

SOBRE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GRANADOS, SONORA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 74, fracción V del Código Electoral para el Estado de Sonora, establece como atribución del Presidente del Consejo Municipal, el de proponer ante el Consejo Estatal, la designación del Secretario del propio Consejo Municipal.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento al precepto legal invocado, el Presidente del Consejo Municipal remitió con su correspondiente documentación la propuesta de seis personas, para que este Consejo en ejercicio de la atribución que le otorga el artículo 52, fracción XXI del Código Electoral para el Estado de Sonora, designe a la persona que habrá de fungir como Secretario de dicho Consejo.

TERCERO.- Que analizada la documentación aportada, este H. Consejo considera que la C. Ana Lucía Barceló Arvizu, es quien reúnen las características y el perfil que se requiere para ejercer la función de Secretario del dicho Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 26, 27, 32, 52, 53, 55, 74 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Sonora, este H. Consejo ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por los motivos y fundamentos legales invocados, se designa para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral a la C. Ana Lucía Barceló Arvizu.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al Consejo Municipal Electoral de Granados, Sonora, a efecto de que se proceda a tomar la protesta de ley al Secretario designado y se haga entrega la constancia correspondiente que lo acredite como tal.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil tres, y firman para constancia los Consejeros que intervinieron ante el Secretario que autoriza y da fe.- CONSTE.

Lic. Olga Armida Grijalva Otero
Presidenta

Lic. Ma. Dolores Rocha Ontiveros
Consejera

Mtro. Felipe Mora Arellano
Consejero

Ing. Manuel Puebla Peralta
Consejero

Dr. Miguel Ángel Vázquez Ruiz
Consejero

Lic. Jesús Alfredo Dosamantes Terán
Secretario